

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/13444  
9 julio 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

---

NOTA VERBAL DE FECHA 6 DE JULIO DE 1979 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR LA MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de la República Socialista Soviética de Ucrania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con la nota del Secretario General PO 230 SOAF (2-2-4) de 21 de marzo de 1979, referente al cumplimiento de las resoluciones 418 (1977) y 421 (1977) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de declarar lo siguiente.

De conformidad con su posición de principio sobre esta cuestión, la RSS de Ucrania cumple estricta y plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a un embargo de armas voluntario contra el régimen racista de Sudáfrica, y no mantiene relaciones de carácter político, económico o militar ni de ningún otro tipo con dicho régimen.

La Misión Permanente de la República Socialista Soviética de Ucrania también desea señalar las noticias difundidas en los medios de comunicación que indican que ciertos países occidentales continúan entregando diversos armamentos a la República de Sudáfrica. Tales actos no sólo violan las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el embargo de armas contra Sudáfrica, sino que también aumentan la tensión militar en la parte meridional del continente africano, lo que constituye una amenaza para la paz y la seguridad generales de los pueblos.

La Misión Permanente de la República Socialista Soviética de Ucrania solicita que esta nota se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.